



INFORME SOBRE EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, REGLA DE GASTO Y DEUDA PÚBLICA - FEBRERO DE 2017

La Orden PRE/710/2016, de 12 de mayo, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 31 de marzo de 2016. sobre condiciones adicionales a cumplir por las Comunidades Autónomas adheridas al Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas, compartimento Fondo de Liquidez Autonómico 2016 (BOE 13/5/2016), dispone, entre otras condiciones, que el Interventor General de la Comunidad Autónoma remitirá al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas un informe elaborado por el órgano competente sobre el grado de cumplimiento previsto para el ejercicio corriente de los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y deuda pública, así como sobre los riesgos y circunstancias que pudieran dar lugar al incumplimiento de cualquiera de dichos objetivos. Igualmente se incorporará información sobre la ejecución del acuerdo de no disponibilidad.

Los datos obrantes en esta Intervención General relacionados con los distintos objetivos son los siguientes:

- **Objetivo estabilidad presupuestaria:** El resultado no financiero presupuestario, obtenido de la Administración General y de los entes incluidos en su Presupuesto, ha sido en el mes de febrero de 32.24 millones de euros.
- **Regla de gasto:** El gasto no financiero, sin intereses de la Administración General y de los entes incluidos en su Presupuesto correspondiente al mes de febrero de 2017 ascendió a 279.83 millones de euros, situándose esta magnitud en febrero de 2016 en 249.15 millones de euros.
- **Deuda Pública:** La deuda viva total de Cantabria en circulación al finalizar el mes de febrero, según los datos del modelo CIMCA A64 (febrero 2017) ascendió a 2.926 millones de euros.

En relación al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria (necesidad máxima fijada en el 0,6% PIB) se estima que, con los datos de febrero, no se prevén dificultades en el cumplimiento del objetivo anual.

	Gobierno de Cantabria Consejería de Economía, Hacienda y Empleo Intervención General	C. Hernán Cortés, 9, 5ª planta 39003 Santander (Cantabria) Tel.: 942.207550/51 Fax: 942.207565 E-mail: intervención@cantabria.es
--	---	---

En el caso de la regla de gasto (según lo establecido en el artículo 12.1 de la Ley Orgánica 2/2012, la variación del gasto computable no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo) se estima que, con los datos de febrero, no se prevén dificultades en el cumplimiento del objetivo anual.

El cumplimiento de la deuda se verá condicionado por factores no dependientes del control de esta Comunidad Autónoma, como son la evolución del PIB regional y la deuda comercial que decidan factorizar sin recurso sus proveedores.

En relación con el análisis de en qué medida los recursos del sistema de financiación están contribuyendo a reducir el déficit, desde la Dirección General de Tesorería, Presupuestos y Política Financiera, se ha informado con carácter provisional, en tanto no se conozcan los importes definitivos, lo siguiente: "En octubre de 2016, se comunicaron por parte del MINHAFP unas entregas a cuenta prorrogadas de 2016 de 1.622 millones € (43 millones superiores a las entregas a cuenta del SFA del ejercicio 2016). Estas entregas a cuenta son las que actualmente se están recibiendo mensualmente, toda vez, que el presupuesto del Estado para 2017, esta Comunidad Autónoma ya dispone del dato de las entregas a cuenta que han sido consignadas en el proyecto de PGE 2017, que ascienden a 1.697 millones € (unos 120 millones superiores a las entregas del 2016). Es evidente por tanto, que tanto las entregas a cuenta prorrogadas como, por supuesto, las hipotéticas entregas a cuenta de los PGE 2017 si se produce su aprobación, contribuirán de forma transcendente al objetivo de estabilidad presupuestaria, al suponer, casi el 80% de los ingresos no financieros previstos en los PG Cantabria para 2017".

Por lo que respecta a las mejoras en las condiciones financieras de los préstamos relativos a los mecanismos de financiación derivados del Fondo de Financiación de Comunidades Autónomas, según informa igualmente la Dirección General de Tesorería, Presupuestos y Política Financiera "han supuesto una considerable ayuda para facilitar la consecución de los objetivos de estabilidad presupuestaria, evaluándose un ahorro, en el caso de Cantabria, de unos 44,7 millones de euros para el ejercicio 2017. Bien entendido que este importe resulta de un cálculo teórico basado en la comparación entre el gasto presupuestario en intereses que supondrán los referidos mecanismos, frente a los que hipotéticamente, hubieran resultado si la Comunidad Autónoma hubiese acudido al mercado financiero para captar los correspondientes recursos".

	Gobierno de Cantabria Consejería de Economía, Hacienda y Empleo Intervención General	C. Hernán Cortés, 9, 5ª planta 39003 Santander (Cantabria) Tel.: 942.207550/51 Fax: 942.207565 E-mail: intervención@cantabria.es
--	---	---

Finalmente, se informa que no se aprobaron administrativamente créditos no disponibles en el marco de las medidas previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Sin embargo, contablemente fueron registradas en el mes de febrero, retenciones de crédito de no disponibilidad, anuladas en el mes de marzo, con el objeto de impedir el gasto en determinadas aplicaciones durante el periodo de prórroga presupuestaria.

Santander, 31 de mayo de 2017

EL INTERVENTOR GENERAL

Fdo.: Gabriel Pérez Penido



SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS PRESUPUESTARIO Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES FINANCIERAS CON LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL
MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS